

**JUSTIFICACION AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL POR EL  
INCREMENTO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS EN UN PORCENTAJE  
SUPERIOR AL IPC AUTORIZADO, EN EL AÑO 2025**

El Consejo Superior de la CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL, UNISARC, en la sesión del 19 de noviembre de 2024, aprobó mediante el Acuerdo No.014, el incremento del valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios para el año 2025, los cuales se ajustaron en un 8% para todos los programas académicos de Pregrado, cifra que se encuentra por encima del incremento autorizado por el MEN (5.41%). Para los Programas de Posgrado la tarifa aprobada se encuentra vinculada al SMMLV donde para el día 13 de diciembre de 2024 no se tiene aprobado dicho incremento para 2025, por tanto, se proyectó un incremento en un 7%, lo que significa que la Institución deberá justificar la diferencia que se origine en la facturación de las matrículas y otros derechos pecuniarios de pregrado y posgrado proyectadas.

La variación en los ingresos por encima del valor aprobado por el MEN para los programas de pregrado, posgrado y otros derechos pecuniarios, representa la suma de \$234.985.851, valor que será destinado a las Inversiones en la Planta Física (adecuaciones en las aulas de clase, Granja Pecuaria, Salas de Sistemas y Laboratorios) que está incluido en el presupuesto total de la Institución para 2025, en el rubro de Infraestructura Física de Bienes Inmuebles.

Por todo lo anterior, consideramos haber justificado el incremento en el valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2025.

Santa Rosa de Cabal, diciembre 13 de 2024

Atentamente,



**ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU**  
**Rectora y Representante Legal**  
**UNISARC**